



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO N° 64 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 11 JUN 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 11-2018 del 08 de junio del 2018, trató la solicitud de apoyo con ollas de acero inoxidable a favor de la Institución Educativa N° 40699 Escuela Concertada Solaris; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, conforme al numeral 5 del artículo 82° de la Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de educación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las de construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al artículo 41° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con Oficio N° 03-18-APAFA-40699/ECS signado con Tramite 180417M22 el Presidente de la APAFA de la I.E. 40639 Escuela Concertada Solaris, solicita apoyo con ollas para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, señalando que fueron inspeccionado por el centro de salud, el cual concluyó que las ollas de aluminio con las que cuentan causan perjuicios a la salud de los niños y niñas que consumen los alimentos, y considerando que los padres de familia no cuentan con los recursos económicos suficientes, solicitan el apoyo de dos ollas de acero inoxidable N° 40 y dos ollas de acero inoxidable N° 46;

Que, con Informe N° 081-2018-GDS-MDCC, la Gerencia de Desarrollo Social, considera necesario la atención de lo solicitado en virtud de preservar la salud de los niños y que éstos a su vez accedan a alimentos preparados en óptimas condiciones;

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento con Proveído N° 1849-2018-SGL-MDCC/3362, remite cotización por la suma de S/ 2,136.00 (Dos mil ciento treinta y seis con 00/100 soles) que corresponden a un juego de ollas de acero inoxidable N° 40 y un juego de ollas de acero inoxidable N° 46;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante Hoja de Coordinación N° 064-2018-MDCC-GPPR, ha determinado que si el concejo municipal aprueba la donación solicitada, este podrá financiarse hasta un máximo de S/2,136.00 (Dos mil ciento treinta y seis con 00/100 soles), el mismo que será financiado por fondos provenientes del rubro 08 o 09;

Que, corresponde al Pleno del Concejo, en uso de sus atribuciones contenidas en el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, debatir y, de ser el caso, aprobar el apoyo requerido, máxime si se estima que a través de éste se contribuirá a mejorar las condiciones de los alimentos que accedan los niños de esta institución educativa que se encuentra en nuestra jurisdicción, así como también proteger su salud;

Que, por las consideraciones expuestas y estando al acuerdo adoptado por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11-2018-MDCC del 08 de junio del 2017; en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con un juego de ollas de acero inoxidable N° 40 y un juego de N° 46 a favor de la Institución Educativa N° 40699 Escuela Concertada Solaris hasta por el valor de S/ 2,136.00 (Dos mil ciento treinta y seis con 00/100 soles) determinado en la Hoja de Coordinación N° 064-2018-MDCC-GPPR.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la ejecución del presente acuerdo de concejo municipal debiendo en su oportunidad practicar la rendición de cuentas con la documentación sustentante que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado y a Secretaría General su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

